

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 467

DALCAHUE 18 de Febrero del 2015.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 196. De fecha 18/02/2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DON JEAN PHILIPPE WILLAUME, A HONORARIOS:** Reunión de la "Mesa Provincial de Pesca" organizada por el programa de Cooperación Finistere – Chiloé, en la sala OTEC, 3° Piso de la Ilustre Municipalidad de Ancud el día miércoles 18/02/2015(gastos a rendir). Dicho cometido se realizará en vehículo particular WD 8549 (cuenta borde costero 22.03.001, CC 040418)

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ROSSE ROMERO VALDEBENITO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RMRV/CIVG/MAAB/RCCC/pyoa.